

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de la aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 15/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, la cual se hace pública en cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
9	Pasivos financieros.	182.048,80€
TOTAL		182.048,80€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, por importe de 182.048,80 euros.

En Miraflores de la Sierra, a 25 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/10.413/25)

